



BUIN, 06 FEB 2012

**DECRETO TC. N° 61 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 340** de fecha 31 de Enero de 2012, se amplia el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 29 de Febrero de 2012**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 18** de fecha 17 de Enero de 2012, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Pública** denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, AMPLIFICACION, ESCENARIO, PANTALLAS LED Y FUEGOS ARTIFICIALES ANIVERSARIO 2012, COMUNA DE BUIN"**

4.- El Acta de Apertura de Licitación Pública de fecha 27 de Enero de 2012.

5.- La Ficha de Licitación Pública denominada "Contratación De Servicios De Iluminación, Amplificación, Escenario, Pantallas Led Y Fuegos Artificiales Aniversario 2012, Comuna De Buin", **2723-7-LE12**

6.- El **Memorándum N° 111** de fecha 01 de Febrero de 2012, mediante el cual solicita dar visto bueno y gestionar con el Sr. Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Contratación De Servicios De Iluminación, Amplificación, Escenario, Pantallas Led Y Fuegos Artificiales Aniversario 2012, Comuna De Buin".

7.- El **Memorandum N° 91** de fecha 01 de Febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual remite al Sr. Alcalde Memorándum y Documentos que fundamentan la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Contratación De Servicios De Iluminación, Amplificación, Escenario, Pantallas Led Y Fuegos Artificiales Aniversario 2012, Comuna De Buin", **2723-7-LE12**, al oferente GM Distribución Chile Ltda., línea N° 6

8.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 03 de Febrero de 2012.

### **DECRETO.**

1.- **ADJUDICASE** la línea de productos N° 6 de la Licitación Pública denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, AMPLIFICACION, ESCENARIO, PANTALLAS LED Y FUEGOS ARTIFICIALES ANIVERSARIO 2012, COMUNA DE BUIN"**, al Oferente Cristian Manuel Lagos Luengo, Rut N° 12.393.880-1

2.- La **Licitación se ejecutará** según los requisitos exigidos en las **Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, ofertas técnicas y económicas del oferente y demás antecedentes**, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.



3.- Los valores de la línea de productos N° 6, en el siguiente detalle:

N°	Producto	Monto
6	Carpas	\$ 20.000.330 Iva Incluido

4.- El plazo del servicio se ejecutará según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

5.- La **Unidad Técnica** aplicará la multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al Representante Legal de la Empresa Adjudicada.

Las multas son por:

- ↳ Plazo de Instalación no se cumple: 5 UTM.
- ↳ Fallas de calidad técnica: 1 UTM por situación detectada.

6.- Antes de la Firma del Contrato, el adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista, para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, IVA Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 30 días (noventa) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria de los bienes.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

***Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato denominado "Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario, Pantallas Led y Fuegos Artificiales Aniversario 2012, Comuna de Buin".***

7.- La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñara esta función un funcionario de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (ITS)

8.- El presente **Decreto Alcaldicio se notificará** vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley 19.886, sobre contrato de Suministros y Prestación de Servicios.



9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.004 "Arriendo de mobiliario y otros"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Firma]*  
**IRMA VARGAS REINOSO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

RED. *[Firma]* R. CVA. CCS. *[Firma]* apg.

**DISTRIBUCION:**

- Secpla
- D. A. F.
- Dideco
- Control
- Jurídica
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II Alejandra\ADJUDICACIONES\Adjudicaciones 2012\GM Distribución Chile Ltda. Contratación Servicios Iluminación y Amplificación Escenario, Pantallas Led y Fuegos Artificiales Aniv. 2012.doc

**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**